

170001-40-03-007-2019-00882-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres de diciembre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la demandada, señora LUZ KARINA MUÑOZ CARDONA del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y allegar dentro de igual término las evidencias del cumplimiento de esta carga procesal; so pena de proceder con la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>148</u> Del <u>04 DE DICIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--